

Núm. 2802.—RESOLUCION del P. de la R. concediendo, por 25 años, al Gral. Ramón Castillo, la isla “Catalina,” para que establezca en ella un hato de ganado menor.

Dios, Patria y Libertad—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud presentada al P. E. por el Gral. Ramón Castillo, Gobernador de San Pedro de Macorís, pidiendo se le permita el establecimiento de un hato de ganado menor en la isla Catalina;

Considerando: Que es deber de los Gobiernos recompensar á sus leales servidores;

Oido el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

Unico. Conceder al Gral. Ramón Castillo, Gobernador del Distrito de San Pedro de Macorís, la mencionada isla Catalina por veinte y cinco años, á contar de esta fecha, con el fin de que establezca en ella un hato de ganado menor.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 19 días del mes de Julio de 1889; año 46 de la Independencia y 26 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendado:—El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—A. W. y Gil.

Refrendado:—El Ministro de Guerra y Marina.—Federico Lithgow.

Núm. 2803.—RESOLUCION del P. de la R. concediendo al Dr. Santiago Ponce de León el derecho de construir un Acueducto que traiga á la ciudad de Santo Domingo y á la villa de San Carlos y terrenos adyacentes de ambas, las aguas de río Jaina.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises